



DECRETO N° 1296,
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 297-B-2024, y la Ordenanza N° 14863; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14863 mediante la cual se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal incorporará al Calendario de Fechas Municipales, el día 29 de octubre como "Día de la Concientización y Prevención sobre el Accidente Cerebrovascular (ACV)", en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)";

Que el asimismo mediante el artículo 2° de la referida norma legal, se estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal promoverá campañas de concientización y prevención de accidentes cerebrovasculares (ACV), destacando la importancia de realizar controles médicos anuales y de llevar hábitos saludables, que reduzcan los factores de riesgo de sufrir un accidente cerebrovascular (ACV), a lo largo de sus vidas;

Que tomaron debida intervención, la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Dirección Municipal de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14863;

Que obra la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

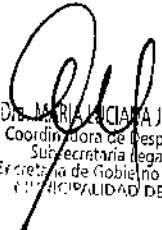
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14863 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante la cual se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal incorporará al Calendario de Fechas Municipales, el


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1296-24


día 29 de octubre como "Día de la Concientización y Prevención sobre el Accidente Cerebrovascular (ACV)", en el marco del "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)".

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

